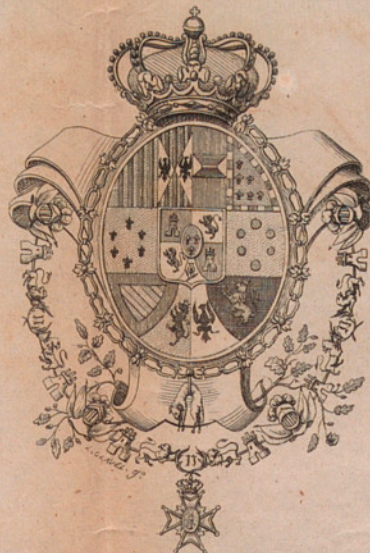


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Alberto Román* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *doce* quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *quinientos cincuenta* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará de *la butaca N.º 28. Fila 6.ª de las principales de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 5 de Octubre de 1847.

Me conformo

Alberto Román

El Presidente

Manuel Cuber

El Secretario

Benigno Vico

Registrado Fol. N.º 56.

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

Por efecto del testamento de Dⁿ Alberto Penin otorgado en
 21 de Setiembre de 1870 ante el Notario de esta Ciudad
 Dⁿ Joaquín Odena y publicado en 11 de Junio p^o, según
 nota del propio Notario que queda archivada, y en el que
 nombro heredero a su hijo Dⁿ Meliton Penin y Caue, pa-
 sa a propiedad de este la presente acción, y habiendo expedi-
 do a favor del mismo nuevo título con el oportuno sello—
 Barcelona 3 de Agosto de 1872

El Director



J. M. Penin